TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de mayo de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1^a instancia.....\$1.000.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.

Vr. Costas 2ª instancia.....\$908.526

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2019-00141



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, seis de mayo de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

VJueza

Rad. 2019-00141